



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000132

ACUERDO DE CONCEJO N° 035- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 28 de marzo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, el Oficio N° 008-2018/DIEI "LI" C.A.-C, de fecha 14 de marzo del 2018, suscrito por la Directora de la I.E.I "LI", mediante la cual solicita apoyo para el pago de los servicios de un personal de apoyo; y el Informe N° 0053-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 27.03.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el Oficio N° 008-2018/DIEI "LI" C.A.-C, de fecha 14 de marzo del 2018, suscrito por la Directora de la I.E.I "LI", mediante la cual solicita apoyo con pago por los servicios de un personal de apoyo, siendo su retribución la suma de S/. 500.00 soles mensuales, a partir del mes de marzo hasta diciembre del presente.

Que, mediante Informe N° 0053-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 27.03.18 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para lo solicitado.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **MAYORIA** por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORIA el pago de los servicios de un personal de apoyo para la I.E.I. "LI", por el monto de quinientos soles mensuales (S/. 500.00), que va desde el mes de marzo a diciembre de 2018.

000136



000138

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABEG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,



000135